



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
Recepción: LAORA
Día: 30 04 2024
Hora: 16:25

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 08 de abril de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0533/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **12 de marzo de 2024**, a la que se le asignó el número de **SUAC 2111232291908, 1510232233149 y 2312092326480**, donde solicita la valoración de 10 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **12 de marzo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **12 de marzo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 593)**

SUAC 2111232291908

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	20	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	-	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Desmoche. Oquedad en tronco, a 1.40 metros de altura.
2	PINO/ <i>Pinus sp</i>		Banqueta	8	35	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	-	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Sobre elevación de la altura de la base de la copa. Tronco codominante, y bifurcado a 0.5 metros.
3	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Banqueta	8	25	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	-	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa mal equilibrada. Desmoche. Tronco inclinado (5°).
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	9	35	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	-	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa mal equilibrada. Árbol suprimido (medio cuadrante). Ramas proyectadas a inmueble. Tronco codominante y bifurcado a 1.20 metros. Sistema radicular expuesto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Eliminado el domicilio	5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Banqueta	8	24	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa equilibrada. mal proyectadas al suprimido. Árbol cuadrante). Ramas (medio)
	6	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Arriate	5	39	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa equilibrada. mal bajas. Pudrición en ramas. Ramas
	7	ADELFA BLANCA Y ROSA/ <i>Nerium oleander</i>	Arriate	4	15	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa equilibrada. mal Chupones en la base del tronco. Tronco inclinado (5°). Ramas
	8	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Banqueta	6	30	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa equilibrada. mal bajas. Ramas secas. Ramas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

9	CEDRO BLANCO/ <i>Caillitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	24	6	Irrecuperable	Declinante severo	5 años	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Derribo	Árbol con efecto cola de león. Tronco inclinado (15°). Oquedad en tronco y con pudrición en este. Orificios en tronco (evidencia de barrenador). Resinosis en tronco. Madera de reacción en tronco, por encima del cuello radicular. Sistema radicular reprimido. Árbol que presenta un diámetro basal del tronco inferior al DAP,
10	JACARANDÁ <i>Jacaranda mimosaefolia</i>		Banqueta	11	27	13	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa mal equilibrada. Ramas secas.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.3., 6.3.4., 6.3.5., 6.4.2.1.2., 7., 7.4.1., 7.4.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Oscar Matías García
Biol. Óscar Matías García

REVISÓ

Liliana Gutiérrez Franco
Biol. Liliana Gutiérrez Franco

Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Archivo fotográfico

Árbol 1 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



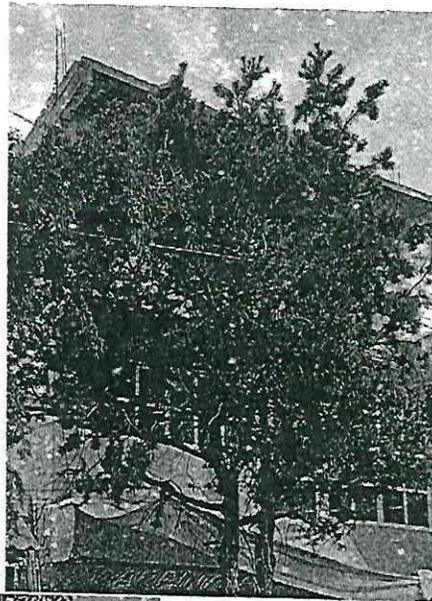
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 2 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 3 para poda



Calle Canario S/N. Esq. Calle 10, Col. Tlotteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

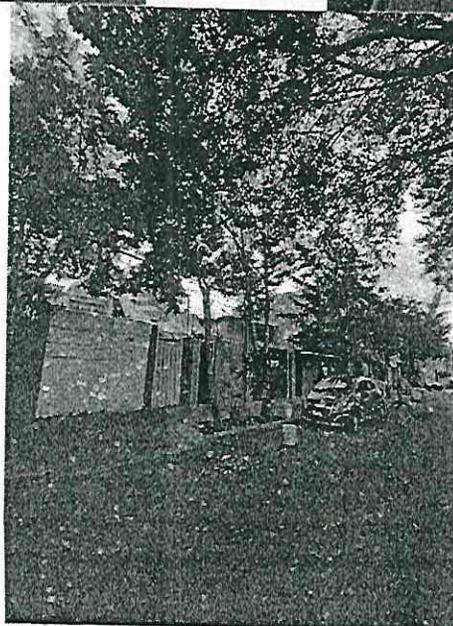
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 4 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 5 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

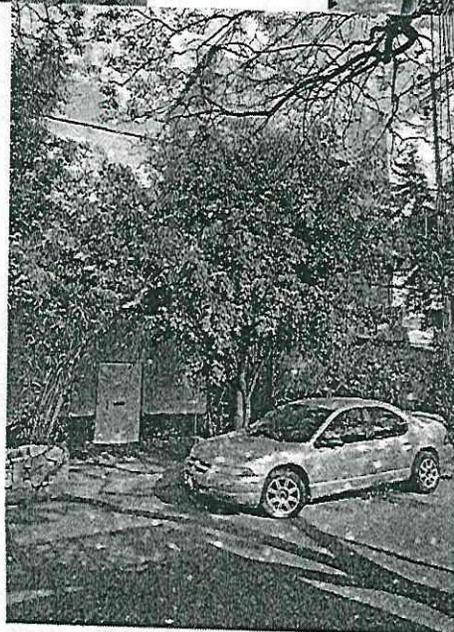
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 6 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



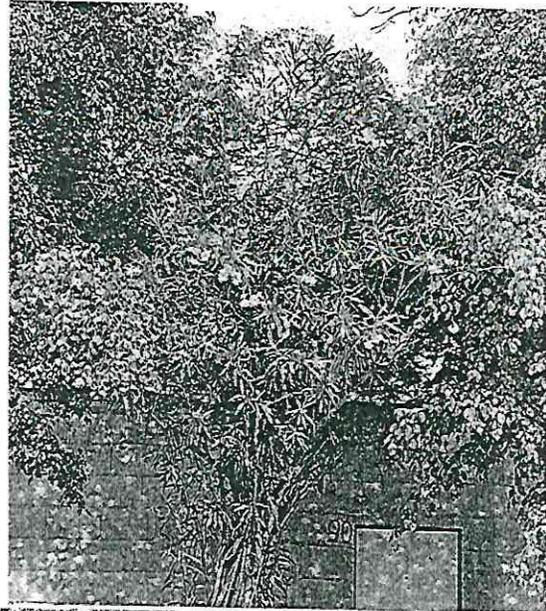
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 7 para poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 8 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 9 para derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Andrea Jaqueline	FOLIO:	SUAC 2111232291908 1510232233149 2312092326480	UBICACIÓN
FECHA:	12-marzo-2024	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0593/2024

Árbol 10 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) PINO/*Pinus sp.*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) ADELFA BLANCA Y ROSA/*Nerium oleander* y (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) PINO/*Pinus sp.*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) ADELFA BLANCA Y ROSA/*Nerium oleander* y (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/arp*

SUAC 2111232291908

Página 2 | 2

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales Confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.